

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 25 de septiembre de 2023, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPUESTA CIUDADANA

Expte: PROC1 1(XIII)/23 RGEP 7094 - RSGS 719/23

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana con el siguiente texto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar los trámites necesarios para incluir como causa de exoneración del pago de los precios públicos de la Evaluación de Acceso a la Universidad la obtención, por parte del alumnado de Bachillerato, de la "Matrícula de Honor" regulada en el apartado sexto del artículo 19 de la Orden 2582/2016, de 17 de agosto.

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 719, de 18-09-23).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificarla y admitirla a trámite como propuesta ciudadana, recabar la evacuación del correspondiente Informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara y su traslado a la Comisión de Participación para que la misma, una vez evacuado el Informe, la incluya en el orden del día de la primera sesión que celebre a efectos de tomar conocimiento de la propuesta y examinarla, con objeto de que, si lo considera oportuno, acuerde informar a su autor de aquellas cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica que considere oportunas, a los efectos de su posterior tramitación como Proposición No de Ley; o, en su caso, eleve la propuesta a la Mesa de la Asamblea para la ulterior tramitación que proceda.

Expte: PROC1 2/23 RGEP 4599 - RSGS 507/23 - RSGS 934/23

Objeto: De la Secretaría General, remitiendo nota jurídica en relación con el escrito RGEP 4599/23 (PROCI 2/23 RGEP 4599).

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la nota jurídica y habida cuenta de que una circunstancia sobrevenida, cual es la constitución de la nueva Cámara, determina la caducidad del expediente, ex artículo 249 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: El archivo de la Propuesta Ciudadana PROC1 2/23 RGEP 4599, con comunicación a la Comisión de Participación y a la autora de la iniciativa.

Segundo: Comunicar que, no obstante la caducidad de la iniciativa de referencia, queda siempre a salvo la posibilidad de que la ciudadana autora de

la iniciativa pueda volver a presentar una nueva propuesta ciudadana, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Madrid, 25 de septiembre de 2023

LA SECRETARIA GENERAL,